



Nota Informativa

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008

El pasado 8 de septiembre el Poder Ejecutivo remitió a la Cámara de Diputados el Paquete Económico 2008, para su análisis, discusión, en su caso modificación, y aprobación.

Dentro de éste, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008 se presentó en condiciones particulares; en primer lugar, por el contexto de la discusión de la reforma fiscal, y en segundo término, por las consecuencias de las reformas a la Ley del ISSSTE. La aprobación de la reforma hacendaria, generó importantes recursos adicionales, así como una redefinición de las transferencias presupuestales de la Federación a los Estados y Municipios lo que abona a un resultado histórico en términos del monto presupuestario. Sin embargo, previo a la presentación del PPEF 2008 no había certeza sobre las características de la reforma, ello redundó en un proyecto de presupuesto austero, sacrificando la inversión en infraestructura.

Por otra parte, se espera que la reforma a la ley del ISSSTE generó un déficit fiscal cuyo monto se desconoce hasta el momento, ya que está en función de las decisiones de los trabajadores que opten por permanecer en el sistema actual o incorporarse al sistema de cuentas individuales. Cabe señalar que el gobierno está comprometido a pagar bonos de pensión a los trabajadores que

elijan una cuenta individual, así como a incrementar sus contribuciones a la seguridad social. El plazo para la definición es el mes de septiembre de 2008.

1. El proceso de análisis, discusión y modificación del PPEF 2008

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública recibió el Proyecto de Presupuesto el 11 de septiembre y se declaró en sesión permanente a partir del 27 de septiembre para realizar el dictamen correspondiente. La Comisión estableció un *Mecanismo de participación de las comisiones ordinarias para el análisis y discusión del proyecto de presupuesto 2008, el calendario de actividades y los grupos de trabajo para modificar el decreto y los anexos*. Asimismo, la comisión sostuvo un conjunto de reuniones en las que se analizaron los presupuestos de sectores específicos; se reunió con 20 gobernadores; así como con funcionarios de la administración pública federal, instituciones académicas, sociedad civil y diversas organizaciones sociales, en este trabajo se involucró el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas en apoyo de la comisión.

De esta forma se destaca un proceso plural en la discusión presupuestaria, así como la institucionalización de la participación de las comisiones ordinarias, mismas que remitieron sus propuestas para su inclusión en el presupuesto 2008

durante el mes de octubre. Esta participación se está consolidando en la Cámara de Diputados.

A partir de los primeros días de noviembre, los grupos de trabajo se dedicaron a integrar cuidadosamente el dictamen de presupuesto. Una de las características de los anexos es la detallada clasificación de los sectores por entidades federativas.

Como resultado de los intensos trabajos de análisis, se aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008 en la sesión ordinaria del día 12 de noviembre con 449 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones, destinando recursos sin precedente a la inversión en infraestructura, gasto social, seguridad pública y gasto federalizado.

El PEF 2008 se caracteriza por ser un *presupuesto orientado a resultados*, este es un proceso que también impulsó el Poder Legislativo cuando en 2006, al aprobar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), estableció para el Ejecutivo la obligatoriedad de llevar a cabo la evaluación del desempeño del gasto público. Adicionalmente, como resultado de la reforma fiscal en materia de gasto público permanecen los esfuerzos de ahorro en el gasto público, así como la incorporación gradual de la perspectiva de género. Finalmente, el presupuesto aprobado se apega al principio de responsabilidad establecido en la LFPRH.

2. El Presupuesto Aprobado para 2008

El monto aprobado para 2008 asciende a 2 billones 569 mil 450.2 millones de pesos, esto es, 152 mil 532.6 millones de pesos superior al proyecto presentado por el Ejecutivo, lo que equivale a un incremento real anual de 9.8 por ciento con respecto al aprobado en 2007 y representa 24.4 puntos porcentuales del Producto Interno Bruto estimado para 2008¹.

Destaca el incremento histórico de la inversión en los últimos veinte años, la inversión física presupuestaria se incrementa 45 por ciento respecto a lo aprobado en 2007, alcanzando el 3.6 por ciento del PIB. Por su

TABLA 1
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA 2008
(millones de pesos)

CONCEPTO	Monto
1. Reforma Hacendaria	127,651.1
2. Revisión del marco macroeconómico	33,492.3
a. Ingresos petroleros	17,952.4
Incremento del precio del barril de petróleo de 46.6 a 49.0 dpb	17,103.5
Incremento de 5 millones de barriles diarios en la producción de crudo	848.9
b. Ingresos tributarios	14,253.3
c. Ingresos no tributarios	908.2
d. Ingresos de entidades de control presupuestario directo sin PEMEX	378.4
3. Cambios en la Ley Federal de Derechos	-810.8
4. Ajuste en los ingresos propios de CFE por reducción de tarifas eléctricas	-7,800.0
TOTAL	152,532.6

Fuente: SHCP.

parte, los recursos para seguridad pública tienen un crecimiento de 39.4 por ciento real; aumentan 30.1 por ciento real las asignaciones para medio ambiente, y para desarrollo económico y desarrollo social los crecimientos reales son de 13.6 por ciento y 8.8 por ciento, respectivamente.

A pesar de ello, muchos programas y proyectos se quedaron en la lista de espera; además de que los desastres naturales recientemente ocurridos pusieron al descubierto las urgentes necesidades en inversión, que a pesar de registrar un importante crecimiento para 2008, esta no es suficiente para resarcir la pérdida de los activos acumulada en las últimas tres décadas.

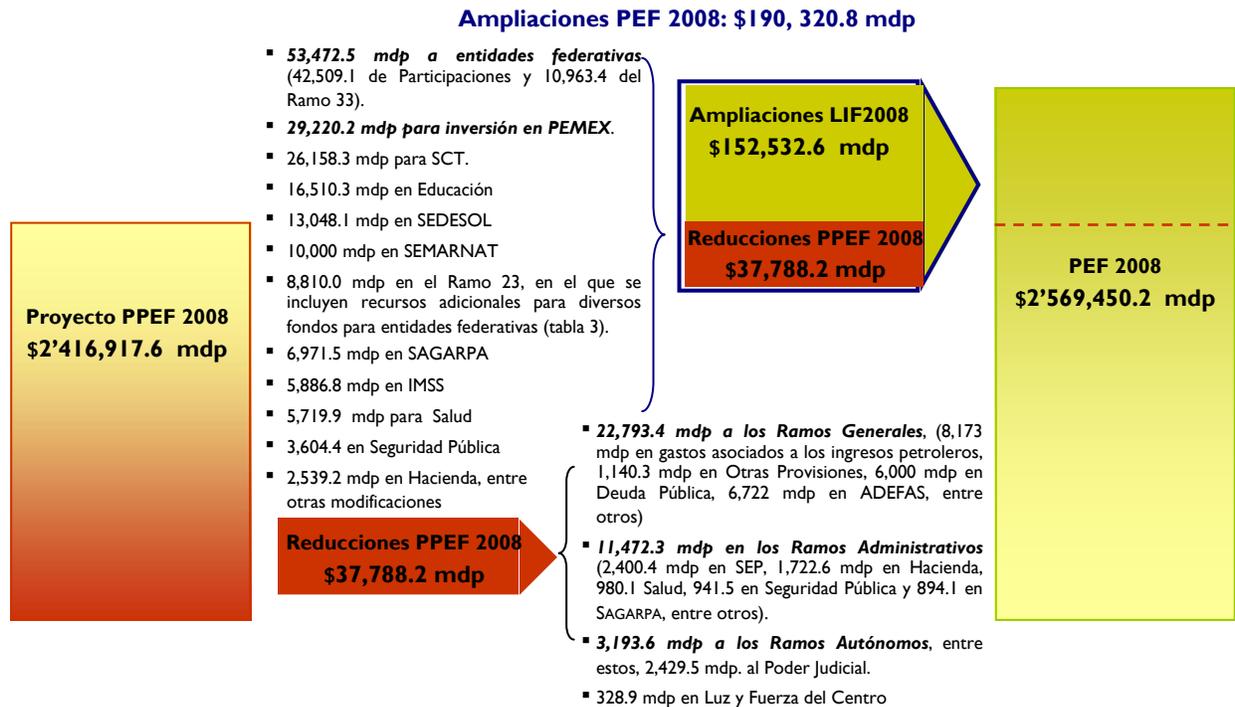
3. Las Reasignaciones

Los 152 mil 532.6 millones de pesos reasignados por los legisladores se financiaron a través de recursos adicionales resultantes de modificaciones a la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para 2008, conforme a la tabla 1.

En total se realizaron ampliaciones por 190 mil 320.8 millones de pesos, de las cuales 37 mil 788.2 millones se obtuvieron por reducciones a diversos ramos y el monto restante de las modificaciones a la LIF.

¹ Con la reforma fiscal se espera para 2008 un PIB de 10 billones 524 mil 300 millones de pesos, superior al estimado en los Criterios Generales de Política Económica remitidos con el paquete presupuestal (10 billones 504 mil 500 millones de pesos).

ADECUACIONES PRINCIPALES APROBADAS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PEF 2008



Entre las *reducciones* destacan:

- **Poder Judicial**, con 2 mil 429.5 millones de pesos, repartidos entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 308.8 millones de pesos; Consejo de la Judicatura Federal, 2 mil 004.4 millones de pesos, y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 116.3 millones de pesos. Tomando en cuenta que el Poder Judicial solicitaba una ampliación de 7 mil 163.2 millones de pesos en relación con su presupuesto de 2007, esta modificación representa un incremento de 4 mil 733.7 millones de pesos, con un crecimiento real anual de 14.8 por ciento.
- **Instituto Federal Electoral**, con 646 millones de pesos;
- **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, con 118.1 millones de pesos;
- **Ramos administrativos**, con 11 mil 472.3 millones de pesos, destacando la disminución de 2 mil 400.3 millones de pesos en Educación, un mil 722.6 millones de pesos en Hacienda, 980.1

millones de pesos en Salud, 941.5 millones de pesos en Seguridad Pública, 894.1 millones de pesos en SAGARPA y 862.4 millones de pesos en la PGR, entre otros

- **Ramos generales**, el ajuste fue por 22 mil 793.4 millones de pesos. En particular en el Ramo 23 se redujeron 8 mil 173 millones de pesos en los gastos asociados a ingresos petroleros; un mil 140.3 millones de pesos en el renglón de otras provisiones; desaparecieron los programas de infraestructura de comunicaciones en el área metropolitana con 200 millones de pesos y seguridad y logística con 360 millones de pesos; a los programas regionales se les redujeron 180.3 millones de pesos y al fondo metropolitano 400 millones de pesos. (véase tabla 3)
- **Gasto no programable**, 12 mil 722 millones de pesos menos, distribuidos entre el ramo 24 deuda pública con 6 mil millones de pesos y el ramo 30 ADEFAS con 6 mil 722 millones de pesos.
- **Luz y Fuerza del Centro** con 328.9 millones de

TABLA 2
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2008
ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
(millones de pesos)

Ramo/Entidad	Proyecto PEF	Reducciones	Ampliaciones	Reasignaciones	Presupuesto Aprobado
RAMOS AUTÓNOMOS	50,736.5	3,193.6	232.0	-2,961.6	47,774.9
01 Poder Legislativo	8,746.6	0.0	232.0	232.0	8,978.6
03 Poder Judicial	32,392.7	2,429.5	0.0	-2,429.5	29,963.2
22 Instituto Federal Electoral	8,613.0	646.0		-646.0	7,967.0
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	984.1	118.1		-118.1	866.0
RAMOS ADMINISTRATIVOS	575,587.2	11,472.3	92,399.3	80,927.0	656,514.2
02 Presidencia de la República	1,774.8	84.9	0.0	-84.9	1,689.9
04 Gobernación	6,651.7	349.8	435.0	85.2	6,736.9
05 Relaciones Exteriores	5,492.2	144.0	0.0	-144.0	5,348.2
06 Hacienda y Crédito Público	35,322.4	1,722.6	2,539.2	816.6	36,139.0
07 Defensa Nacional	34,712.7	51.7	200.0	148.3	34,861.0
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	58,369.9	894.1	6,971.5	6,077.4	64,447.3
09 Comunicaciones y Transportes	32,645.9	524.9	26,158.3	25,633.4	58,279.3
10 Economía	8,105.3	268.1	2,969.7	2,701.6	10,806.9
11 Educación Pública	159,387.9	2,400.4	16,510.3	14,109.9	173,497.8
12 Salud	64,686.3	980.1	5,719.9	4,739.8	69,426.1
13 Marina	13,420.2	37.5	0.0	-37.5	13,382.7
14 Trabajo y Previsión Social	3,529.5	160.0	50.0	-110.0	3,419.5
15 Reforma Agraria	4,755.4	145.5	662.9	517.4	5,272.8
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	29,802.3	737.7	10,000.0	9,262.3	39,064.6
17 Procuraduría General de la República	10,100.2	862.4	70.0	-792.4	9,307.8
18 Energía	34,392.7	91.3	1,680.0	1,588.7	35,981.4
20 Desarrollo Social	37,582.9	542.3	13,048.1	12,505.8	50,088.7
21 Turismo	2,927.6	45.2	500.0	454.8	3,382.4
27 Función Pública	1,573.2	132.3	80.0	-52.3	1,520.9
31 Tribunales Agrarios	790.2	65.3	200.0	134.7	924.9
32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1,355.1	104.3	0.0	-104.3	1,250.8
36 Seguridad Pública	17,048.7	941.5	3,604.4	2,662.9	19,711.6
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	106.0	8.5	0.0	-8.5	97.5
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	11,053.9	177.9	1,000.0	822.1	11,876.0
RAMOS GENERALES	1,248,278.1	22,793.4	62,582.5	39,789.1	1,288,067.2
19 Aportaciones a Seguridad Social	190,246.1	367.4	300.0	-67.4	190,178.7
23 Provisiones Salariales y Económicas	52,240.3	9,313.3	8,810.0	-503.3	51,737.0
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	42,574.1	390.7	0.0	-390.7	42,183.4
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	358,605.7		10,963.4	10,963.4	369,569.1
<i>GASTO NO PROGRAMABLE (Sin ECPD)</i>	<i>604,611.8</i>	<i>12,722.0</i>	<i>42,509.1</i>	<i>29,787.1</i>	<i>634,399.0</i>
24 Deuda Pública	205,970.7	6,000.0	0.0	-6,000.0	199,970.7
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	357,651.4		42,509.1	42,509.1	400,160.6
29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0.0		0.0	0.0	0.0
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	11,000.0	6,722.0	0.0	-6,722.0	4,278.0
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	29,989.7		0.0	0.0	29,989.7
ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO (ECPD)	759,664.5	328.9	36,607.0	36,278.1	795,942.6
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	79,218.8		0.0	0.0	79,218.8
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	266,201.9		5,886.8	5,886.8	272,088.7
TOQ Comisión Federal de Electricidad	196,518.2		0.0	0.0	196,518.2
T10 Luz y Fuerza del Centro	29,199.1	328.9	1,500.0	1,171.1	30,370.2
TZZ Petróleos Mexicanos (Consolidado)	153,400.3		29,220.2	29,220.2	182,620.5
Costo Financiero	35,126.2		0.0	0.0	35,126.2
TOQ Comisión Federal de Electricidad	8,509.5		0.0	0.0	8,509.5
TZZ Petróleos Mexicanos (Consolidado)	26,616.7		0.0	0.0	26,616.7
Transferencias y aportaciones a seguridad social incluidas en la APFC y en los presupuestos de las ECPD	217,348.7		1,500.0	1,500.0	218,848.7
GASTO NETO TOTAL	2,416,917.6	37,788.2	190,320.8	152,532.6	2,569,450.2

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con datos del Anexo 20 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

TABLA 3
MODIFICACIONES AL RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
(millones de pesos)

Ramo	Proyecto PEF	Reducciones	Ampliaciones	Reasignaciones	Presupuesto Aprobado
Programa Salarial	2,360.5	0.0	0.0	0.0	2,360.5
Provisiones Económicas	450.0	0.0	0.0	0.0	450.0
<i>Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)</i>	150.0	0.0	0.0	0.0	150.0
<i>Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)</i>	300.0	0.0	0.0	0.0	300.0
Otras Provisiones Económicas	7,293.7	1,140.3	8,810.0	7,669.7	14,963.4
Infraestructura de comunicaciones del área metropolitana	200.0	200.0	0.0	-200.0	0.0
Programas Regionales	319.8	180.3	760.0	579.7	899.5
Fdo. de Desincorporación de Entidades	1.6	0.0	0.0	0.0	1.6
Fondos Metropolitanos	3,000.0	400.0	2,950.0	2,550.0	5,550.0
<i>Zona Metropolitana del Valle de México</i>	2,000.0	0.0	1,550.0	1,550.0	3,550.0
<i>Zona Metropolitana de la Ciudad de Guadalajara</i>	500.0	0.0	600.0	600.0	1,100.0
<i>Zona Metropolitana de la Ciudad de Monterrey</i>	500.0	400.0	0.0	-400.0	100.0
<i>Zona Metropolitana de la Ciudad de León</i>	0.0	0.0	300.0	300.0	300.0
<i>Zona Metropolitana de Puebla</i>	0.0	0.0	150.0	150.0	150.0
<i>Zona Metropolitana de la Ciudad de Queretaro</i>	0.0	0.0	100.0	100.0	100.0
<i>Zona Metropolitana de La Laguna</i>	0.0	0.0	250.0	250.0	250.0
Programa de Fiscalización del Gasto Federalizado	332.3	0.0	0.0	0.0	332.3
Fondo Regional	2,000.0	0.0	1,000.0	1,000.0	3,000.0
Fondo de Modernización de los Municipios	500.0	0.0	0.0	0.0	500.0
Fondo de Apoyo para el Desarrollo Rural Sustentable	250.0	0.0	0.0	0.0	250.0
Programa de Mejora de la Gestión	80.0	0.0	0.0	0.0	80.0
Infraestr. en la dem. terr. donde se asientan los poderes Legislativo y Judicial	250.0	0.0	0.0	0.0	250.0
Seguridad y Logística	360.0	360.0	0.0	-360.0	0.0
Evaluación Seguridad Pública	0.0	0.0	50.0	50.0	50.0
Poder Judicial	0.0	0.0	500.0	500.0	500.0
Poder Judicial Estatal	0.0	0.0	300.0	300.0	300.0
Desarrollo Regional (Fondo del Sur)	0.0	0.0	2,000.0	2,000.0	2,000.0
Distrito Federal	0.0	0.0	1,250.0	1,250.0	1,250.0
<i>Seguridad pública</i>	0.0	0.0	500.0	500.0	500.0
<i>Protección Civil</i>	0.0	0.0	750.0	750.0	750.0
Gastos Asociados a Ingresos Petroleros	42,136.1	8,173.0	0.0	-8,173.0	33,963.1
Provisiones Salariales y Económicas	52,240.3	9,313.3	8,810.0	-503.3	51,737.0

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con datos del Anexo 20 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

pesos.

Por otra parte, las **principales ampliaciones** son:

- 53 mil 472.5 millones de pesos a las entidades federativas por efecto de la reforma fiscal, de donde 42 mil 509.1 millones corresponden al incremento en el ramo 28 Participaciones y 10 mil 963.4 millones de pesos al ramo 33 Aportaciones Federales. De esta manera el monto destinado al gasto federalizado pasa de 758 mil 831.4 millones de pesos del proyecto a 812 mil 303.9 millones de pesos, esto es, un incremento de 12.7 por ciento real respecto al aprobado en 2007.
- 29 mil 220.2 millones de pesos para inversión en PEMEX;
- 26 mil 158.3 millones de pesos para SCT, en donde destaca el incremento de 11 mil 089.4

millones de pesos para construcción y modernización, 9 mil 197.4 millones de pesos para caminos rurales y carreteras alimentadoras, 3 mil 310.9 millones de pesos para conservación y mantenimiento y 342.6 millones de pesos adicionales para el programa de empleo temporal en SCT.

- 16 mil 510.3 millones de pesos para **Educación**, en donde destacan *3 mil 175 millones de pesos para educación básica* (incluyendo mil millones de pesos para el Fondo de transición por la entrada en vigor de la nueva Ley de Coordinación Fiscal); *3 mil 559.3 millones de pesos para educación media superior*, con un monto de mil 180 millones de pesos para becas; *6 mil 481 millones de pesos para educación superior*, de los cuales 2 mil 691 millones de pesos se destinan a las universidades estatales;

550 millones de pesos para los institutos tecnológicos y 900 millones de pesos para la ampliación de la oferta educativa de nivel superior. Merecen mención especial 50 millones destinados a acciones de educación para discapacitados. Para el sector *cultura* se destinaron mil 800 millones de pesos en diversos proyectos localizados en las entidades federativas, y *para deporte y juventud* se incrementaron 350 millones de pesos.

- 13 mil 048.1 millones de pesos para SEDESOL.
- 6 mil 971.5 millones de pesos para SAGARPA.
- 10 mil millones de pesos para SEMARNAT, de éstos, la mayor parte corresponde a la Comisión Nacional del Agua.
- 5 mil 886.8 millones de pesos para el IMSS.
- 5 mil 719.9 millones de pesos para Salud, en donde se etiquetaron 4 mil 339.4 millones de pesos a infraestructura en diversos proyectos en las entidades federativas, así como 875 millones de pesos para otros programas entre los que destacan 125 millones para el fondo de apoyo para la adquisición de prótesis, órtesis y ayudas funcionales a las personas con algún tipo de incapacidad física; 30 millones de pesos para el programa de acceso de discapacitados a edificios públicos y 90 millones de pesos para la Unidad de Quemados del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- 3 mil 604.4 millones de pesos para Seguridad Pública, y
- Mil millones de pesos adicionales para el programa de Ciencia y Tecnología.

4. Las modificaciones al Decreto de Presupuesto de Egresos

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública también modificó el proyecto de Decreto del PEF 2008. El proyecto propuesto contenía 36 artículos, 12 transitorios y 19 anexos, en el dictamen se presentaron 22 modificaciones, 40 adiciones y se eliminaron 2 artículos recorriendo la numeración, con ello resultó un dictamen con 61 artículos, incluido un nuevo título, 23 transitorios y 32 anexos.

Entre las modificaciones realizadas destacan las siguientes:

- PEMEX deberá informar mensualmente a la Cámara de Diputados sobre sus resultados y en enero deberá remitir su programa anual de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
- La SHCP emitirá lineamientos sobre los informes que deben presentar las entidades federativas sobre las Aportaciones, subsidios y otros recursos federales que se les transfieren.
- Se etiquetan 3 mil 589.4 millones de pesos para los *municipios* por concepto de subsidios para Seguridad Pública; el ejercicio de éstos deberá apegarse a los ejes y políticas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Se introducen modificaciones al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS).
- Las adquisiciones de las dependencias y entidades se realizarán conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera. Se requieren ahorros en materia de adquisiciones y obras; al menos 5 por ciento del gasto en comunicación social se destinará a medios impresos y los tiempos fiscales se repartirán conforme a la normatividad electoral.
- LICONSA deberá publicar su padrón de proveedores de leche del Programa de Abasto Social de Leche.
- La Cámara de Diputados podrá opinar sobre las reglas de operación que emita el Ejecutivo, mismo que deberá responder en un plazo de 30 días. Asimismo también se le faculta para realizar recomendaciones a la SEP sobre Enciclomedia.
- Ningún servidor público deberá percibir emolumentos, extraordinarios, sueldos, compensaciones o gratificaciones por participar en consejos, órganos de gobierno o equivalentes en las dependencias y entidades de la administración pública federal.
- El INEGI revisará y conciliará los juicios laborales a su cargo, para prever los recursos necesarios para cubrir sus contingencias laborales.

- Modificaciones al Programa de Garantías;
 - SAGARPA emitirá nuevas reglas de operación para todos sus programas, y en particular publicará la fórmula para el *Programa a las entidades federativas*, a más tardar el 31 de enero, mismo que distribuirá través de dos asignaciones anuales;
 - Nuevo arreglo del PEC, ahora tiene 47 programas con 96 componentes dentro de nueve vertientes, también se establecen recursos para la competitividad en temas y productos estratégicos;
 - Modificaciones al Sistema de Protección Social en Salud, los beneficiarios de éste no podrán ser beneficiarios simultáneamente de otro sistema de seguridad social, así como se establecen mecanismos para el ejercicio de los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas.
 - Se incorpora un *Título Quinto Otras Disposiciones*, que agrupa los artículos 42 a 55 en donde se establecen condiciones para ejercer las ampliaciones en fondos, universidades, e informar sobre el ejercicio de los mismos.
 - Establecimiento de requisitos para que la CONADE otorgue subsidios a las asociaciones deportivas nacionales, conforme al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte, así como deberá reportar su ejercicio y resultados trimestralmente.
 - Se establecen las reglas para el ejercicio del Fondo Metropolitano y se precisan las del Fondo Regional.
 - Se establece el *Fondo para la Reconstrucción Económica y Social de Tabasco y Chiapas*, mismo que se financiará con las aportaciones que realicen las entidades federativas con cargo al 10 por ciento de los ingresos del inciso d) de la fracción IV del artículo 19 de la LFPRH, relativo a los ingresos excedentes para programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas. Los recursos de este fondo no se encuentran considerados en el PEF 2008, ya que provienen de ingresos excedentes.
 - El Fondo para incremento de la matrícula en educación Superior de las Universidades Públicas estatales y de Apoyo Solidario se establece que será concurrente a partes iguales entre el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas.
 - Las sanciones económicas que aplique el IFE durante 2008 deberán reintegrarse a la TESOFE y destinarse al ramo 38 CONACYT.
 - Se identifican como las zonas de mayor marginación los estados de Guerrero, Oaxaca, Chiapas y sur-oriente de Morelos. A las tres entidades se destinarán 900 millones de pesos con cargo al programa de Adquisición de activos productivos de la SAGARPA, a partes iguales. Complementariamente, la mixteca poblana recibirá 150 millones de pesos, y los municipios de Morelos 50 millones de pesos, sin requerir la aportación estatal de contrapartida.
 - El programa de Atención para Adultos Mayores, con 3 mil 700 millones de pesos adicionales, se destinará a comunidades de hasta 10 mil habitantes, al cubrirse esta población objetivo de estas comunidades, los recursos excedentes se emplearían para ampliar la cobertura a comunidades de hasta 20 mil habitantes.
- Entre las **disposiciones transitorias** destacan:
- El IMSS puede transferir los recursos del Programa Primer Empleo al fondo de reserva constituido por el Instituto Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.
 - La Secretaría de Energía (SENER) deberá realizar un estudio que analice la congruencia de la estructura de la tarifa actual con los costos de generación, transmisión y distribución, así como las condiciones climáticas prevaecientes en las distintas zonas del país; en base a los resultados se determinará el ajuste a las tarifas.
 - Luz y Fuerza del Centro (LyFC) presentará a la SENER, a más tardar el 15 de febrero de 2008, la propuesta de acciones para lograr una meta

anual que garantice que la ampliación por mil 500 millones de pesos se destine a solucionar la problemática de las zonas críticas en donde la demanda (actual o pronosticada) rebasa la capacidad de LyFC para atender nuevas solicitudes.

- El Ejecutivo, a través de la SHCP, publicará el último día hábil de marzo en el DOF, las disposiciones del Sistema de Evaluación del Desempeño. La Cámara de Diputados definirá los elementos legislativos necesarios para efectuar las tareas evaluatorias y de seguimiento del gasto que le confiere la Constitución. Asimismo, adecuará el marco constitucional que regula las funciones de fiscalización y evaluación de las comisiones ordinarias y sus órganos técnicos.
- El Consejo Nacional de Seguridad Pública publicará, el último día hábil de marzo, en el DOF, la información de las transferencias a las entidades federativas y el estado que guarda el ejercicio de las mismas.

Conclusiones

El Presupuesto aprobado para 2008 es histórico por el monto de recursos destinados a inversión, entidades federativas y desarrollo económico y social; así como por la activa participación de las comisiones legislativas y diversos actores sociales en su conformación y por el acuerdo de las fuerzas políticas en su aprobación. En este sentido se espera que el importante impulso a la infraestructura incida en el crecimiento económico, la generación de empleos y en la mejora de las condiciones de vida de la población. ✨

TABLA 4
Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, Ramos Autónomos
(millones de pesos de 2008)

Concepto	PEF 2007 Proyecto	PEF 2007 Aprobado	PEF 2008 Proyecto	PEF 2008 modificacion	PEF 2008 Aprobado*	Var Real 08P/07A	Var Real 08A/07A
Ramos Autónomos	46,923.6	40,988.6	50,736.4	-2,961.6	47,774.9	19.6	12.6
01 Poder Legislativo	8,357.4	7,523.7	8,746.6	232.0	8,978.6	12.3	15.3
Cámara de Diputados	4,704.1	4,604.5	4,604.5	126.0	4,730.5	-3.4	-0.7
Cámara de Senadores	2,682.0	2,075.6	3,212.7	106.0	3,318.7	49.6	54.5
Auditoría Superior de la Federación	971.3	843.7	929.4	0.0	929.4	6.5	6.5
03 Poder Judicial	29,420.9	25,229.5	32,392.7	-2,429.5	29,963.3	24.1	14.8
Suprema Corte de Justicia de la Nación	3,792.1	3,170.4	4,117.1	-308.8	3,808.3	25.5	16.1
Consejo de la Judicatura Federal	24,255.1	20,930.4	26,725.2	-2,004.4	24,720.8	23.4	14.1
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	1,373.7	1,128.8	1,550.5	-116.3	1,434.2	32.7	22.8
22 Instituto Federal Electoral	8,154.6	7,434.4	8,613.0	-646.0	7,967.0	12.0	3.6
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	990.7	801.0	984.1	-118.1	866.0	18.7	4.5
23 Provisiones Salariales y Económicas	0.0	0.0	0.0	800.0	800.0	na	na
Poder Judicial	0.0	0.0	0.0	500.0	500.0	na	na
Poder Judicial Estatal	0.0	0.0	0.0	300.0	300.0	na	na

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con cifras del Presupuesto de Egresos de la Federación 2007 y el Dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación 2008.

H. Cámara de Diputados

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Edificio "I" Primer Nivel
Col. El Parque, Del. V. Carranza, C.P. 15969. MÉXICO, D.F.

<http://www.cefp.gob.mx>